

Agenda Legislativa

La Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, GPPRD, en la LXI Legislatura impulsará un paquete de emergencia económica y una profunda reforma del Estado, como los dos ejes para lograr un cambio de rumbo y orientación económica, social y política que permitan remontar la aguda crisis que ha arrojado el modelo neoliberal impuesto desde la década de los ochenta por los gobiernos de derecha encabezados por el PRI y el PAN. Este modelo, ya agotado, ha dejado como saldo un deterioro sin precedentes en el nivel de vida de las mayorías, un crecimiento desmedido de la pobreza, del desempleo, de la migración obligada por falta de oportunidades y de la inseguridad.

Como Grupo Parlamentario de Izquierda se impulsará la construcción de un Estado de Derecho democrático, social y sustentable, que asuma su responsabilidad social y la rectoría de la economía para abatir los graves problemas de desigualdad y de injusticia que enfrenta la mayoría de la población, proponiendo cambios políticos y en las políticas públicas, que permitan el reconocimiento y la construcción de nuevos derechos, la redistribución del ingreso con medidas fiscales equitativas; el fomento a la producción y al abasto de alimentos; el desarrollo regional, el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, la protección a las y los niños y jóvenes para que puedan seguir estudiando; la defensa de los derechos humanos de todos y en particular de las mujeres, una mayor inversión en educación, ciencia y tecnología como motor del cambio, una política social y económica a favor de los grupos más desprotegidos; y una política exterior de Estado acorde con los tiempos actuales.

En el eje político de esta reforma del Estado, impulsaremos una salida democrática que conduzca al cambio de régimen, otorgándole al Poder Legislativo mayores atribuciones para la conducción y transformación del país. Lo anterior implica no sólo fortalecer el equilibrio de Poderes sino también, dar aliento a un federalismo renovado, es decir, la descentralización del poder público en beneficio de los gobiernos locales y el fortalecimiento de los municipios; la construcción democrática de una Constitución Política para el Distrito Federal y el reconocimiento de derechos políticos que promuevan mecanismos de participación ciudadana en decisiones fundamentales para la vida de la República, a través del ejercicio real de la democracia directa.

El paquete de emergencia económica y una profunda reforma del Estado conforman así, la estrategia de cambio urgente que requiere el país para superar la crisis y tener viabilidad y gobernabilidad democrática en el presente y en el futuro.

1. Paquete de emergencia económica

Como medidas urgentes para superar la grave crisis económica del país, proponemos:

- Impulsar medidas para enfrentar la emergencia económica que ha postrado al país en la más severa crisis de las últimas décadas, que incluya una política de austeridad y recorte del gasto corriente no sustantivo del gobierno federal para canalizar los recursos liberados e impulsar programas prioritarios tanto en gasto social como en impulso a micro, pequeñas y medianas empresas.
- Flexibilizar los fondos constituidos con los ingresos excedentes durante los años anteriores para ser ejercidos por las entidades federativas y los municipios, con la finalidad de mantener la inversión en infraestructura y resarcir la pérdida de ingresos derivada de la caída en las Participaciones Federales.
- Incrementar los recursos para las entidades federativas por medio de esquemas que beneficien directamente a los productores –y no a los grandes empresarios o intermediarios– cuyo ejercicio en el ámbito estatal sea más sencillo y que en ningún caso requiera más de 20 por ciento de aportación local y que cuente por lo menos con 80 por ciento de aportación federal.
- Reactivar el campo mexicano mediante la creación de infraestructura social, productiva y de servicios que generen empleos, protejan el medio ambiente y permitan mejores condiciones de vida de la población rural.
- Impulsar políticas compensatorias que logren atenuar el incremento al precio de los alimentos y eviten un alza inflacionaria generalizada y un empobrecimiento masivo.
- Creación de la Comisión IPAB-FOBAPROA, para transparentar todo lo relacionado con este tema y presentar alternativas para reducir el costo de esta enorme deuda, incluyendo una moratoria al pago de intereses.
- Revisar a fondo el esquema de financiamiento de los PIDIREGAS, para transparentar el funcionamiento de su mecanismo y, en su caso, proceder legalmente respecto a proyectos donde existan indicios de corrupción, ya que estos proyectos al ser altamente rentables, según su concepción original no deberían generar deuda y en la actualidad el pago de intereses generados por los PIDIREGAS es superior al FOBAPROA-IPAB
- Revisar a fondo los mecanismos de asignación de recursos para los llamados rescates carreteros y rescate de los ingenios azucareros y transparentar su aplicación y resultados.

- Legislar para acabar con las pensiones millonarias de los ex presidentes.
- Tomar medidas para impedir que las mujeres sean las más afectadas por la disminución de bienes y servicios públicos, las primeras despedidas de los empleos y mayores apoyos económicos y sociales a los hogares con jefatura femenina.
- Reasignar montos suficientes a los distintos programas federalizados destinados a la construcción de infraestructura y a la cobertura de la red de protección social.
- Instrumentar un programa de Seguro Nacional de Desempleo y continuar con los programas de apoyo a grupos en situación de desventaja.
- Establecer el Programa Canasta Básica Escolar destinada a estudiantes de bajos recursos económicos de la educación básica consistente en desayuno, útiles, uniformes escolares y libros de texto, así como seguro médico facultativo a los estudiantes de este nivel y a los de educación media superior, y becas de transporte gratuito.
- Exhortar a las instituciones particulares de educación de todos los niveles educativos, desde preescolar hasta superior, a no incrementar las colegiaturas y cuotas escolares.

2. Reforma del Estado

La Revolución Democrática que postula nuestro partido se expresa en la legítima aspiración de transformación profunda y democrática de las instituciones del Estado mexicano y sus políticas públicas. Se ha logrado instaurar una democracia con elecciones más competitivas y con instituciones más plurales pero falta aún fundamentar el Estado democrático, social y de derecho al que aspira la sociedad mexicana. Ésta merece un mejor destino y exige un viraje en el rumbo presente y demanda también un mejor futuro.

Por eso, la agenda para la transformación democrática que se propone desde la Izquierda incluye un planteamiento integral hacia una reforma económica, social, política, democrática y sustentable del Estado que logre instaurar un nuevo régimen orientado al desarrollo con justicia social, con igualdad de derechos, oportunidades y de trato para todas las personas; con instituciones libres de prácticas discriminatorias y en donde sean hábito la ética, las prácticas honestas; la transparencia en el manejo de información y de los recursos públicos y la rendición de cuentas de las y los servidores públicos y de las y los representantes populares, así como un diálogo abierto y continuo con la ciudadanía que permita el fortalecimiento de la democracia.

2.1 Reforma Económica del Estado

La reforma económica debe ir a fondo en la discusión de los ingresos con la revisión integral del régimen tributario que necesariamente se tiene que modificar con base en una visión de gravámenes progresivos, en donde, como en cualquier país desarrollado del mundo, contribuyan más al erario los que más perciben o más consumen. Es importante revisar los regímenes de excepción que favorecen mucho justamente a los más poderosos. Se debe plantear con objetividad la necesidad de emprender una gran reforma hacendaria que otorgue capacidades recaudatorias a estados y municipios, y que desahogue su dependencia de las arcas del gobierno federal.

Es imperativo revisar los egresos de la Federación y la situación amerita una reducción del gasto corriente y un aumento en el gasto de inversión productiva, el fortalecimiento al gasto social, la reducción de burocracias inútiles, la redistribución del gasto con una óptica federalizada, con eficacia y transparencia en la aplicación del presupuesto.

Defenderemos la soberanía y la independencia de nuestra riqueza económica, como son nuestros hidrocarburos, nuestras minas y nuestros recursos naturales, afirmando la propiedad de la nación sobre los mismos y el derecho a su explotación racional, responsable y sustentable como estrategia para el desarrollo nacional.

Se pugnará por la estricta vigilancia del gasto, a través de las cuentas públicas y de auditorías que inhiban los subejercicios en la aplicación de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

También planteamos impulsar y defender la soberanía y seguridad alimentaria del país, debido a que la alimentación y la nutrición del pueblo mexicano constituyen un factor estratégico para el desarrollo económico y social de la nación. Hoy resulta alarmante el dato de que en el país, alrededor del 40 por ciento del total de los alimentos básicos que se consumen son de origen extranjero. Por esta razón el PRD ha insistido en que se incorpore el Derecho a la Alimentación a la Carta Magna, Artículos 4 y 27, y ha impulsado también la estrategia para lograr este propósito mediante el fomento a la producción agroalimentaria de origen nacional.

Por último, subrayamos nuestro compromiso para impulsar el desarrollo con criterios de sustentabilidad y protección al medio ambiente y a las reservas ecológicas, teniendo mucho cuidado y empeño en apoyar a las distintas industrias como eje económico y normando su actividad para evitar las prácticas depredadoras de algunos empresarios nacionales y extranjeros.

2.1.1 Agenda tributaria para 2010

- Impulsar en materia fiscal la revisión de los regímenes especiales y la transparencia fiscal en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que implica la eliminación del régimen de consolidación fiscal, la deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo, acotar la exención en el ISR sobre las ganancias de personas físicas por enajenación de acciones en bolsas de valores reconocidas, y un impuesto definitivo del 35 por ciento sobre dividendos o utilidades, considerando el 28 por ciento del ISR corporativo vigente. Plantear que el Congreso de la Unión tenga acceso a la información en poder de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sin que se considere violatorio del secreto fiscal. Para logra estos propósitos planteamos puntualmente:
- Mantener sin Impuesto al Valor Agregado (IVA) alimentos y medicinas.
- Establecer tasas diferenciales en el IVA para proteger a las familias de bajos ingresos e introducir elementos de justicia fiscal.
- Revisar el Impuesto Empresarial a Tasa Única, y consolidar el ISR sin regímenes especiales y con tasa de 28 por ciento.
- Modificar la Ley del ISR para otorgar las entidades federativas la potestad de administrar al 100 por ciento el régimen intermedio de personas físicas.
- Impulsar la reforma que en materia de amparo fiscal se encuentra para su discusión en el Senado de la República.
- Regular el outsourcing, como forma de empleo que no genera los mismos ingresos fiscales al gobierno federal.
- Levantar un Censo Nacional de Contribuyentes, confiable y que permita mayor eficiencia en el combate a la evasión fiscal.
- Promover una reforma hacendaria y modificar la Ley de Coordinación Fiscal para:
 1. Crear un fondo que compense a las entidades que fueron afectadas por la modificación a las fórmulas de Participaciones federales que privilegia el criterio de asignación poblacional sobre el de contribución a la actividad económica.
 2. Aumentar el Fondo General de Participaciones del 20 al 22 por ciento de la Recaudación Federal Participable.
 3. Incrementar los apoyos a los municipios del país, por medio de un fondo especial, para financiar reformas que permitan incrementar sus ingresos propios en materia de predial y cobro de agua, además de establecer los cambios necesarios para que las

tierras de propiedad ejidal que se encuentren urbanizadas paguen impuestos y derechos locales.

4. Incluir al Distrito Federal en el Fondo de Infraestructura Social (FAIS) y actualizar su cálculo.
5. Establecer criterios para la asignación de los recursos contenidos en el Fondo de Aportaciones Múltiples destinados a la infraestructura de la educación básica, media superior y superior.
6. Revisar los criterios del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), incluyendo el criterio de marginalidad o de desarrollo humano en las entidades, para evitar asimetrías entre las entidades federativas.
7. Incluir como criterio en la fórmula de asignación del Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASA) los criterios inerciales, a fin de que responda de mejor forma a la población no cubierta por la seguridad social.

2.1.2 Agenda de gasto público

- Impulsar un presupuesto con un marcado carácter social que enfrente eficazmente el embate de la recesión, incluyendo medidas como el ejercicio de un gasto público anticíclico, e incluso recurrir al aumento moderado y transitorio del déficit público, como lo han hecho la mayoría de las naciones con economías desarrolladas, incluidas las que integran la Organización para el Comercio y el Desarrollo Económico, OCDE.
- Revisar la estructura del gasto público: reducción del gasto corriente, eficiencia en su valor agregado, eficiencia administrativa, montos destinados a rubros como supervisión, apoyo institucional, donaciones, recursos a sindicatos, impactos sectoriales, regionales, de efecto social y económico.
- Fomentar una revisión del esquema de distribución de los recursos presupuestales entre la Federación y las entidades federativas actualizando el federalismo fiscal.
- Avanzar en la consolidación de los mecanismos de evaluación del gasto público, y legislar para hacer más eficiente la regulación de los tiempos, ritmos, plazos y montos de la aplicación del gasto público de manera más oportuna, transparente y sin discriminación.
- Reducir y simplificar las Reglas de Operación y etiquetas para el ejercicio de los recursos federales de las entidades federativas que certifiquen su capacidad institucional en materias de no discriminación, transparencia, simplificación, rendición de cuentas, profesionalización, evaluación del gasto y finanzas públicas sanas.

- Sancionar a las y los funcionarios públicos que desvíen recursos públicos o que realicen acciones que puedan afectar indebidamente la objetividad de las evaluaciones de los programas federales.
- Universalizar el programa de las Personas Adultas Mayores y fortalecer los programas destinados a todos los grupos discriminados, bajo una perspectiva de respeto a sus derechos humanos.
- Incrementar y fortalecer los recursos a la educación pública, otorgando prioridad a los presupuestos de las universidades e instituciones de educación superior y media superior del país y a la actividad científica y tecnológica.
- Iniciar un programa que tenga como objetivo ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia terminal de la educación media superior por medio del incremento de los planteles que operan las universidades, las entidades federativas y el gobierno federal y de un programa masivo de becas para estudiantes de ese nivel que cursen en instituciones públicas.
- Incrementar el número de Escuelas de Tiempo Completo y asignar recursos extraordinarios para que puedan otorgar desayuno y comida gratuita a los estudiantes.
- Eliminar delegaciones de secretarías de estado cuyos programas pueden ser desarrollados de manera coordinada con estados y municipios (Desarrollo Social, Economía, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) y de acuerdo con las evaluaciones coordinadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), eliminar o modificar programas mal enfocados o con resultados poco satisfactorios.
- Impulsar un presupuesto con enfoque de género en el que se mantenga el esquema actual y además se asegure que todos los programas presupuestarios contengan acciones con perspectiva de género y consideren medidas especiales de carácter temporal o compensatorio hacia las mujeres.
- Impulsar instrumentos que garanticen la aplicación directa y/o transversal del presupuesto dirigido a los pueblos y comunidades indígenas.

2.1.3 Estrategia de mediano plazo ante la crisis económica

- Crear el Consejo Económico y Social, en el que participen el gobierno, el poder legislativo, la sociedad civil organizada y la academia, que marque lineamientos de largo plazo y certifique el logro de metas.
- Cambiar el modelo de fiscalización de gasto actual que está básicamente orientado al cumplimiento de la norma al logro de resultados y eliminar programas cuyos resultados no sean satisfactorios o se dupliquen.

- Promover la inversión en capital humano con capacidad de asimilar las nuevas tecnologías, investigación orientada a la innovación y soluciones a las necesidades del sector privado y público e impulsar fondos compensatorios para desarrollo regional, educación, ciencia, tecnología e infraestructura.
- Impulsar las energías renovables y la petroquímica como eje de la política industrial, y reducir la dependencia en áreas claves y emergentes.
- Regular las instituciones financieras para incrementar la oferta de sus productos, reducir las tasas de interés y comisiones, así como para evitar acciones de alto riesgo.
- Reformar la Ley del Banco de México para establecer dentro de sus funciones principales la de mantener el nivel de precios –inflación- y promover el crecimiento económico, y para establecer topes a las tasas de interés que cobran los bancos.
- Reorientar a la banca de desarrollo para que apoye la reinversión, el cambio tecnológico, el desarrollo de vivienda y a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- Emplear las Afores como instrumento para financiar infraestructura.
- Aumentar el porcentaje de la cuota que cobra el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) a los bancos, en dependencias del costo de intermediación.
- Fortalecer y definir la participación de las organizaciones civiles que asesoran en la elaboración de proyectos productivos ampliando los presupuestos destinados a su capacitación, organización técnica y gestión de éstas organizaciones.
- Presentación de prospectivas de crecimiento sectorial y regional en los programas económicos para evaluar el éxito del ejercicio del gasto público.
- Ampliar las penas y facilitar la ejecución de las mismas por parte de la Comisión Federal de Competencia. Convertirla en una fiscalía auxiliada por un tribunal de comercio que será la encargada de imponer sanciones. Las agencias reguladoras estatales como la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) deberán de coordinar y orientar su labor de acuerdo a lo marcado por la Comisión.
- Aumentar la acción y facultades de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras (CONDUSEF) a favor de los usuarios de servicios financieros.
- Tomar medidas para evitar el subejercicio mediante una vigilancia más estricta a la labor del Ejecutivo, transparentar las reglas de operación para que las y los ciudadanos y las empresas

accedan a la obtención de apoyo gubernamental y prever sanciones para las y los funcionarios o dependencias que obstaculicen los programas de apoyo.

- Incrementar las multas por prácticas monopólicas y otorgar mayores facultades de investigación y sanción a la Comisión Federal de Competencia, para ello, es menester otorgarle mayores facultades de revisión y auditoría sobre esta comisión.
- Asignar recursos para la emergencia sanitaria, ante la epidemia de la influenza humana, etiquetados para la investigación, detección oportuna, control sanitario y para la producción nacional de vacunas, biológicos y medicamentos.
- Cancelación de presupuesto para seguros de gastos médicos mayores a servidores públicos. Afiliación al ISSSTE.
- Nacionalización de los fondos de pensiones y de vivienda que se encuentran en manos de las afores, dependientes de la banca internacional, que el reglamento del SAR prohíbe el manejo de la banca extranjera. Estatizar el manejo de los fondos laborales para las pensiones y vivienda.
- Fortalecer la participación de organizaciones sociales en proyectos productivos dotándolos para la capacitación, organización técnica y gestión.

2.1.4. Energía e Independencia Económica

- Mantener la propiedad de la nación sobre las industrias petrolera y eléctrica como lo establecen los artículos 27 y 28 constitucionales.
- Fortalecer y desarrollar la industria petrolera en el marco de una política energética de Estado. Desarrollar la planeación y programación del sector energético con visión de largo plazo; establecer las estrategias para lograr un desarrollo sustentable que armonice la explotación racional de los recursos naturales y económicos del país, y al mismo tiempo que mejore el bienestar de todas y todos los mexicanos.
- Impulsar la autonomía de las empresas públicas para mantener un suministro seguro y de calidad de la explotación de la riqueza petrolera, así como de la energía eléctrica con un régimen tributario distinto al actual.
- Impulsar la derogación del artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que fija el precio del barril de petróleo y que éste se establezca en la Ley de Ingresos de la Federación.

- Aumentar la inversión en petroquímica y otorgar mayor presupuesto a los organismos públicos descentralizados de Petróleos Mexicanos, PEMEX.
- Priorizar, impulsar y dar seguimiento a la construcción de las refinerías necesarias para el país con métodos transparentes de asignación y un enfoque de sustentabilidad ambiental.
- Impulsar la reforma constitucional que garantice la rectoría del Estado sobre las fuentes de energía renovable.
- Establecer en la Ley que las reservas de hidrocarburos y el margen de reserva del sistema eléctrico nacional deben ser consideradas objetivos estratégicos de seguridad nacional cuyas magnitudes debe definir el Congreso.
- Preservar el principio de servicio público de energía eléctrica que garantice el abasto general, independientemente de los niveles de ingreso de los consumidores.
- Reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás leyes relacionadas con la materia, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el interés de reducir el costo de las tarifas eléctricas y evitar cualquier nuevo proyecto de producción independiente de energía eléctrica.
- Preservar, con autonomía de gestión y presupuestal a las empresas públicas que son parte de la propiedad de dominio directo de la nación tanto en lo que hace a la industria petrolera y sus ramales de gas, petroquímica y refinación, así como el servicio público de la industria eléctrica.
- Reformar las leyes de Desarrollo Social y de la Comisión Reguladora de Energía para establecer precios preferenciales de gas LP a los pueblos y comunidades indígenas u otros grupos discriminados.
- Corresponsabilizar a los trabajadores del destino de su sector, en un marco laboral y sindical equitativo, democrático y transparente para preservar sus derechos laborales y, con ello, a la industria energética nacional.
- Impulsar la Ley de Precios Competitivos para establecer mecanismos de regulación y prevención y evitar que las empresas monopólicas establezcan precios en los bienes y servicios, derivados de acuerdos de cártel, fusión o concentración económica.
- Reformar las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, para que las adquisiciones de las dependencias y entidades tengan un alto componente nacional.

- Impulsar una Ley Federal de Telecomunicaciones que propicie la reforma a los sectores convergentes de voz, datos y video, llamado triple play, que garanticen una política intersectorial, para crear un ambiente que aliente a todos los actores participantes a dar su mayor esfuerzo en inversión y capacidades productivas, para ofertar servicios de calidad y a buen precio, eliminando incertidumbres y prácticas depredadoras del mercado. Para ello, es necesario propiciar participantes responsables y con experiencia en el sector, que demuestren su disposición a invertir, a aportar tecnología de punta y propiciar el desarrollo y cambio social que significa la llamada sociedad de la información y la integración del país con mayor fuerza en la economía del conocimiento.
- Establecer en esta Ley Federal de Telecomunicaciones y en la Ley Federal de Radio y Televisión políticas y regulación que no sólo impacten la oferta de servicios en convergencia en el sector de entretenimiento, sino que también fortalezcan el uso de las computadoras e Internet, que impulsen la alfabetización digital en las escuelas desde la edad más temprana, la capacitación y formación en todos los niveles y participantes del sector educativo, en la de los recursos humanos para la vida laboral y productiva, para el desarrollo digital de las empresas, para su uso en la medicina y la telemedicina y para potenciar una mayor innovación tecnológica.
- Dar seguimiento al proceso de transferencia de frecuencias de radio de AM hacia FM, a efecto de evitar que se produzcan actos de parcialidad e iniquidad, mediante el rediseño de las normas técnicas necesarias.
- Modificar la legislación correspondiente para que el Poder Legislativo esté en condiciones de corroborar si las inversiones comprometidas en los programas maestros de desarrollo de cada aeropuerto son cumplidas satisfactoriamente por los concesionarios respectivos.

2.1.5 Vigilancia y Fiscalización del Gasto Público

- Mejorar el seguimiento al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, en apego a las Reglas de Operación y algunas de ellas actualizarlas para el cumplimiento de los objetivos del programa y a la aprobación del presupuesto.
- Impulsar la evaluación del servicio profesional de carrera en las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos constitucionales, a efecto de que sea un indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Proponer sanciones administrativas más severas para los servidores públicos que incumplan con la obligación de entregar la declaración de situación patrimonial de conclusión y establecer la inhabilitación del cargo hasta que sea entregada, para que sirva como un

mecanismo eficaz y eficiente para detectar presuntas conductas de corrupción, en congruencia con las Convenciones Internacionales Anticorrupción.

- Promover la aprobación de la reforma a los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorga inmunidad al Auditor Superior de la Federación, incluyéndolo en la lista de funcionarios públicos que son sujetos a juicio político.
- Revisión y actualización de las fechas de entrega de los informes de la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control (UEC) conforme a los ordenamientos de la nueva Ley de Fiscalización.

2.1.6 Desarrollo Agropecuario y Soberanía y Seguridad Alimentaria

La soberanía y seguridad alimentaria del país, ha sido el eje rector del conjunto de iniciativas legislativas, en materia de Desarrollo Rural, que ha impulsado el Grupo parlamentario del PRD. Para lograr este objetivo, es además imprescindible, construir el Programa Nacional Rural, cuyo contenido fundamental deberá derivarse de la definición de un modelo de desarrollo rural alternativo que implique la inclusión de nuevas políticas para el medio rural, que provengan de acuerdos de carácter nacional, que se constituyan en un nuevo pacto social protagonizado por los actores rurales, orientado a mejorar las condiciones para la formulación de políticas públicas favorables al desarrollo rural integral. Por esta razón resulta importante, de manera prioritaria:

- Aprobar la minuta que contiene la reforma constitucional sobre el derecho a la alimentación digna, con el propósito de asegurar el goce y disfrute de uno de los derechos humanos fundamentales y garantizar el abasto de los alimentos a partir de la producción nacional.
- Exhortar a la Cámara de Senadores para que dictamine y apruebe la Minuta de la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional.
- Aprobar la Iniciativa de Nueva Ley Agraria, que se encuentra en proceso de dictamen en la Comisión de Reforma Agraria, en la que participó el GPPRD, con el objeto de dotar a la Secretaría de la Reforma Agraria de facultades en materia de desarrollo rural; impulsar los procesos organizativos, de capacitación, inversión y producción de los actuales sujetos agrarios; regular a los nuevos sujetos agrarios; otorgar mayor seguridad jurídica mediante el mejoramiento del sistema de defensa agrario; así como de dotar de facultades a los Tribunales Agrarios para intervenir en conflictos ambientales.
- Elaborar la Iniciativa de la Ley del Campo, donde se superen las limitaciones impuestas por la arquitectura legal del modelo neoliberal, que contendrá los fundamentos del modelo alternativo de desarrollo rural integral, entre los que se destacan: una política de estado, dirigida a la obtención y mantenimiento de la soberanía alimentaria. Ésta estará articulada

con una estrategia de comercio exterior que privilegie el desarrollo nacional, que fortalezca el mercado interno, que genere empleo productivo, que contenga una visión multifuncional y que ponga énfasis en la erradicación de la pobreza y de las desigualdades regionales.

De manera paralela a lo anterior será necesario, revisar y adicionar o reformar en su caso, diversas disposiciones que vayan en el espíritu de los objetivos antes mencionados, de ellas se pondrá mayor atención en:

- Impulsar una reforma integral a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para disponer de una política de desarrollo rural orientada hacia la obtención de la soberanía y seguridad alimentaria, incorporando los criterios de conservación ambiental en todos los ámbitos del desarrollo rural.
- Reformar las leyes del ámbito financiero rural, para establecer un sistema integral de servicios financieros para el campo, que apoye y estimule una cultura del ahorro y el crédito para los pequeños y medianos productores.
- Reorientar las partidas presupuestales del gasto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural sustentable, PEC, para desarrollar un programa para la Soberanía y Seguridad Alimentaria, mediante la instrumentación de acciones emergentes para la producción de los productos básicos y estratégicos, la construcción de la reserva estratégica de granos básicos; el apoyo para la infraestructura rural que contemplen proyectos plurianuales; programas de apoyo para la adquisición de los insumos básicos para la producción; entre los más relevantes.
- Impulsar la reforma a la Ley de Energía para el Campo, con el fin de establecer un mecanismo para la reducción en el precio del diesel marino y agropecuario, cuyos niveles de precios actualmente impiden que el sector rural alcance niveles de competitividad.
- Alentar el debate sobre el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, para establecer un mecanismo de protección a los productos que forman parte fundamental de la dieta del mexicano, así como regular las importaciones de éstos, para diseñar una nueva política agroalimentaria que reduzca la dependencia y vulnerabilidad alimentaria del país.
- Modificar la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para incorporar modificaciones que permitan al gobierno federal contar con las semillas necesarias que garanticen la producción para el consumo nacional de la población, ante situaciones de crisis alimentaria.

- Reformar la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para revertir los efectos del decreto inconstitucional al reglamento, y establecer el contenido del Régimen de protección especial del maíz.
- Modificar la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, para incentivar su producción a base de otros insumos que no reduzcan la oferta de los alimentos; así como impedir la producción de etanol a partir de maíz, inclusive importado.
- Reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para establecer medidas que impidan al poder Ejecutivo ejercer acciones discrecionales sobre los recursos públicos, y permita transitar hacia una política de soberanía y seguridad alimentaria, así como para regular el procedimiento de discusión y aprobación de las Reglas de Operación de los programas federales.
- Revisar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable con el fin de proveer el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros del país con un enfoque integral y dentro del marco de la soberanía y seguridad alimentaria.

Para los efectos anteriores, resulta de particular importancia reanudar la Mesa de Diálogo en la Cámara de Diputados, con el Movimiento por la Soberanía Alimentaria, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas, para darle fluidez a un proceso de retroalimentación entre los actores rurales y los legisladores, a fin de lograr los consensos necesarios para darle viabilidad política a las Iniciativas enunciadas.

2.1.7 Desarrollo Sustentable, Turismo y Medio Ambiente

- Aprobar la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental
- Impulsar el dictamen positivo de las diversas iniciativas que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de:
 - a) Derechos y deberes ambientales (artículo 4);
 - b) Derecho al agua (artículo 4);
 - c) Función ecológica de la propiedad (artículo 27);
 - d) Creación de Tribunales Ambientales (artículos 73, 94, 99, 116 y 122); y
 - e) Autonomía de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (artículo 102).
- Promover el dictamen positivo de la iniciativa de Ley General de Evaluación Ambiental de Políticas, Planes y Programas de la Administración Pública presentada por el Grupo Parlamentario del PRD, como instrumento clave para incluir la dimensión ambiental en las políticas, planes y programas de la administración pública.

- Impulsar la aprobación de las iniciativas del PRD en materia de fortalecimiento de la participación de las Entidades Federativas, así como de la reforma al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Promover el dictamen positivo de diversas iniciativas del PRD de reformas a las Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, Ley General de la Vida Silvestre, y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Impulsar el dictamen positivo de la reforma a la Ley de Aguas Nacionales para crear los Centros Públicos de Intercambio de Derechos de Agua, eliminando la posibilidad de que se privatice dicho intercambio de derechos a través de los llamados Bancos del Agua.

Iniciativas:

- Proponer la constitución de la Comisión Especial sobre el Cambio Climático, que tenga como objetivo fundamental promover en el ámbito legislativo las medidas y acciones necesarias para estudiar, mitigar y adaptarse al fenómeno global del cambio climático en el país e impulsar una Ley de Cambio Climático.
- Presentar con adecuaciones derivadas de la Consulta Nacional sobre Humedales la Iniciativa de Ley General de Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de Humedales y del Ecosistema Manglar.
- Impulsar una nueva Ley de Gestión Integral de Zonas Costeras. Es necesario una nueva Ley, que promueva una gestión integral de las zonas costeras, que sea sostenible desde el punto de vista medioambiental.
- Promover una nueva Ley General de Ordenación del Territorio. Se requiere de manera urgente una nueva legislación para ordenar el territorio del país. Existe un cúmulo de ejemplos sobre la generación de profundos desequilibrios del desarrollo del país, ante la ausencia de una ordenación real del territorio.
- Defender los avances legislativos que impulsan el turismo desde una perspectiva sustentable y proteger nuestras áreas patrimoniales y de conservación ecológica frente a los embates depredadores de algunos empresarios del ramo.
- Evitar que se apruebe la reforma al artículo 27 y al 115 constitucional que pretende permitir la venta de terrenos a extranjeros dentro de los 50 kilómetros de playa y habilitar a los municipios a que concedan permisos de cambio de uso de suelo.

- Consensar nuestra posición en torno a una nueva ley de juegos y sorteos ya que el tema es muy delicado y trae aparejados problemas relacionados con todo tipo de adicciones, incluyendo la adicción al juego.

2.2 Reforma Social del Estado

El PRD ha luchado siempre por un enfoque social que prioriza la situación de los y las más necesitadas. Sin duda, la gran crisis que hoy aqueja al país tiene su máxima expresión en la afectación que produce a amplios sectores sociales del pueblo trabajador del campo y de la ciudad, que son invariablemente los y las que menos tienen y padecen los peores efectos de la recesión económica. El Grupo Parlamentario del PRD en la LXI Legislatura asume el mandato del Consejo Nacional de nuestro partido en el sentido de construir una Política Social vinculada a las y los Trabajadores y a los Movimientos Sociales.

Se plantean acciones legislativas concretas que contribuyan a revertir el deterioro social y a establecer un Estado de bienestar que reduzca la brecha de la desigualdad que genera marginación y exclusión social, que produce desempleo, pobreza y enfermedad, que destruye el capital humano al condenar a miles de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas a la miseria. Por todo ello, se respaldarán acciones que permitan vincular la política económica con la política social, a través de una reforma social, laboral y educativa que se vincule a la lucha por los derechos humanos bajo el Principio de Igualdad y no Discriminación.

El GPPRD impulsará los temas sociales más preocupantes buscando, desde el poder legislativo, dar un sentido distinto al servicio público en aspectos tales como igualdad de género, infancia, juventud, personas migrantes, personas adultas mayores, preferencia sexual, identidad sexo-genérica, personas con discapacidad; y en asuntos como medio ambiente, vivienda, salud, libertad de expresión, soberanía alimentaria y acceso efectivo a la justicia. Se incorporan conceptos como el de seguridad ciudadana, así como el reconocimiento de problemas como la trata de personas, principalmente de mujeres e infancias (vinculada a explotación sexual).

Se promoverán también cambios institucionales para eliminar las prácticas discriminatorias, el centralismo, la corrupción, la impunidad, el clientelismo, y, en contraparte, se buscará incrementar la eficiencia en la gestión pública, la transparencia, la fiscalización, la evaluación del esfuerzo gubernamental y de los impactos de las intervenciones públicas, la participación de la ciudadanía y la rendición de cuentas. Se trata de articular una política social basada en los derechos humanos con acciones simultáneas en desarrollo humano y social mediante, entre otras cosas un fuerte impulso a la inversión en infraestructura social.

2.2.1 Política Laboral

Se propone impulsar la aprobación de las Iniciativas del PRD-UNT, con las actualizaciones necesarias, sobre las Reformas a la Constitución y la Ley Federal del Trabajo en materia laboral, presentadas ante la Cámara de Diputados en el año 2002. Dicha reforma contemplan la democratización del mundo del trabajo y tiene como ejes centrales los siguientes aspectos:

- Reformar el primer párrafo del artículo 123 Constitucional, para garantizar a toda persona un trabajo digno y socialmente útil y derogar el apartado “B” del mismo artículo.
- Crear el Registro Nacional de los Contratos Colectivos y Sindicatos.
- Transformar las Juntas de Conciliación y Arbitraje en jueces de lo Laboral.
- Sustituir a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por un Instituto Nacional de los Salarios, Productividad y Reparto de Utilidades y sustitución de la noción de Salario Mínimo del artículo 123, por el concepto de Salario Social, garantizado que éste cubra las necesidades básicas de todas y todos los trabajadores mexicanos en esa condición;
- Instrumentar el voto universal, directo y secreto para determinar la dirección de las directivas sindicales y en los recuentos en los Juicios de Titularidad de los Contratos Colectivos.
- Transformar los Contratos Colectivos de Trabajo por rama y los Sindicatos Gremiales y de Empresa en Sindicatos Nacionales de Industria.

Asimismo, se propone la actualización de esta iniciativa en los siguientes rubros:

- Crear el Seguro Nacional de Desempleo y para el Fomento del Empleo; reforma al artículo 25 de la ley del Seguro Social.
- Reforzar la inspección del trabajo.
- Actualizar los aspectos de enfermedades del trabajo y salud de las y los trabajadores.
- Introducir las normas de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo.
- Impulsar la Ley General de Guarderías, así como reformas a las leyes del Seguro Social, ISSSTE, Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Norma Oficial Mexicana especial para Guarderías, Estancias Infantiles y Centros Comunitarios, entre otros, a fin de garantizar la operación de guarderías seguras, dignas, de calidad, que permitan el pleno desarrollo de la infancia. Conceptuándose a las guarderías no sólo como derecho de los padres y madres, sino ante todo como un derecho humano de la propia niñez,

- e impulsar ante la Organización Internacional del Trabajo, OIT. La aprobación de un Convenio en materia de guarderías.
- Promover reformas específicas a la Ley del Seguro Social: a los artículos 277 F, para que los contratos plurianuales, especialmente tratándose de las guarderías, sean excepción y sólo se celebren por el Director General y bajo su responsabilidad; al artículo 273 para que los informes del instituto sobre las guarderías sean detallados en materia de seguridad, calidad, entre otros); al artículo 263, para que los miembros del Consejo Técnico del IMSS deban ser ratificados por la Cámara de Diputados; valorar el incremento de la raquítica prima patronal del uno por ciento para el seguro de guarderías y prestaciones sociales.
 - Impedir la aprobación de la Iniciativa “Lozano” de reformas integrales a la Ley Federal del Trabajo (LFT).
 - Impulsar reformas integrales a la Ley Federal del Trabajo con perspectiva de género; en favor de las personas en situación de desventaja y en contra de la discriminación de cualquier tipo. En particular, se pondrá atención en las prohibiciones necesarias para erradicar las peores formas de explotación del trabajo infantil, sobre todo para establecer la lista de productos y sustancias peligrosas para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
 - Promover la regulación de las labores especiales en el sector aéreo, minero y metalúrgico, petrolero, cinematográfico y del campo, especialmente, en el trabajo agrícola.
 - Impulsar reformas a la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontrataciones para armonizar esta, con las modificaciones recientes en la materia a la ley del Seguro Social.
 - Garantizar constitucionalmente el derecho a una pensión remunerativa.
 - Promover una Ley para establecer la creación del Consejo Nacional para el Empleo.
 - Impulsar reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, SAR, para propugnar por mayores límites a las Afores en materia de comisiones y establecer rendimientos mínimos a favor de las y los trabajadores.
 - Fortalecer el sistema de protección social (IMSS, ISSSTE, SS) con reformas que garanticen pensiones justas para los trabajadores. Ley para reestatizar los fondos de los sistemas de ahorro para el retiro.
 - Abrogación de la Ley del ISSSTE.
 - Creación del Centro de Estudios de la Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

2.2.2 Educación, Ciencia y Tecnología

Se impulsará una política que rescate el papel estratégico de la educación pública que permita la construcción de un verdadero proyecto de educación incluyente e intercultural como resultado de la participación efectiva de todos los actores de la sociedad involucrados en el quehacer educativo, es decir, familia, escuela, comunidad y sociedad en general. Para ello se propone:

- Replantear la reforma del artículo 3º constitucional, para recuperar la propuesta inicial del GPPRD, particularmente para modificar el eufemismo aprobado de “gradual y creciente” de la obligatoriedad de la educación media superior; garantizar la educación pública laica, humanista, crítica, integral y con compromiso social, impulsar la educación con equidad social y la responsabilidad del Estado de impartir, financiar y universalizar la educación en todos sus niveles, en particular la inicial y la superior, incluyendo el posgrado.
- Legislar para otorgar a las políticas públicas de educación, cultura, ciencia y tecnología, el carácter de políticas de Estado, con presupuestos plurianuales o multianuales.
- Promover a través de la colaboración de especialistas un Instituto Nacional de Investigación en Ciencias Pedagógicas como un espacio alternativo para construir nuevos paradigmas educativos acordes con nuestra realidad social.
- Instaurar mecanismos para la justiciabilidad del Derecho a la Educación.
- Formar ciudadanas y ciudadanos en todos los niveles escolares.
- Incorporar en los principios de la educación una conciencia social sobre el tema de la migración en México y el mundo.
- Reforzar la participación de los padres y madres de familia en el sistema nacional de educación.
- Impulsar “La Escuela para Padres y Madres” con la intención de lograr, inicialmente, mejorar las relaciones familiares y con la comunidad y, finalmente despertar mayor interés y aplicación en el desarrollo personal y académico de los niños, niñas y jóvenes.
- Establecer criterios transparentes para la distribución de los recursos destinados a la infraestructura educativa y garantizar su accesibilidad.
- Invertir presupuestalmente en el sistema de guarderías públicas y en educación pre-escolar en materia de infraestructura y calidad.

- Revisar los centros educativos bajo una perspectiva integral.
- Establecer mecanismos para reorganizar y fortalecer la accesibilidad y disponibilidad del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Fortalecer las Escuelas Normales como la instancia fundamental para la educación pública y gratuita.
- Impulsar el establecimiento del salario estudiantil.
- Otorgar becas a estudiantes en situación de desventaja y garantizar la igualdad de condiciones y de trato.
- Impulsar becas y apoyos para estudiantes indígenas.
- Inscribir en los libros de texto gratuito el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, con base en evidencia científica y desde un enfoque de derechos humanos.
- Establecer entre los fines de la educación la promoción de una cultura de hábitos alimenticios saludables y de una vida sana libre de adicciones.
- Pugnar porque en la Ley General de Educación se establezcan mecanismos claros para garantizar la salud de los alumnos y maestros en los distintos niveles educativos a través de convenios con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.
- Impulsar la Ley Nacional de Cultura Física, Educación Física, Recreación y Deporte.
- Impulsar la educación física y deportiva de alto nivel, implementando en el sistema educativo actual la creación de escuelas públicas y privadas de educación deportiva masiva de excelencia.
- Transparentar y revisar la labor de la Secretaría de Educación Pública y del sindicato de maestros para contrarrestar y eventualmente eliminar todas las prácticas corruptas e irregulares del magisterio.
- Establecer a nivel constitucional la prohibición de cobro de cuotas escolares y de otros servicios educativos.
- Legislar la relación entre la educación y los medios de comunicación para garantizar su función social.
- Evaluar los resultados de la instrumentación de la carrera magisterial y su impacto en la Calidad de la Educación así como de las llamadas escuelas de Calidad para la transparencia de los recursos económicos destinados a estos rubros.

- Evaluar los alcances y el propósito de la Alianza para la Calidad de la Educación desde la Reforma Integral para la Educación Secundaria, RIES.
- Evaluar el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica.
- Debatar sobre el examen único para el ingreso al nivel medio y superior como forma de exclusión social.
- Establecer una política de Estado en materia científica y tecnológica.
- Legislar para que los programas en ciencia y tecnología tengan perspectiva de género, transgeneracional y no discriminatoria.
- Legislar bajo líneas de transparencia y accesibilidad para el otorgamiento de becas para estudios de posgrado en México y en el extranjero.
- Legislar para incentivar a las y los becarios con estudios en el extranjero a que regresen a trabajar en México y evitar la fuga de cerebros.

Prioridades en el rezago legislativo:

- Impulsar el dictamen de la iniciativa al artículo 3º constitucional, referente a la educación superior que se encuentra en la Comisión de Puntos Constitucionales. Así como las propuestas desarrolladas desde la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos, CENCA, en el marco de la reforma del Estado desde la mesa de Garantías Sociales.
- Impulsar la iniciativa para regular la calidad y las colegiaturas de las escuelas particulares.

2.2.3 Salud

- Ley para crear el Sistema Nacional de Salud.
- Ley para lograr el acceso universal a la salud, donde se garantice atención médica y medicinas así como procedimientos a todas y todos los mexicanos.
- Impulsar un solo plan, que adopte e incluya a todos los programas de prevención y promoción de la salud de la comunidad, con un modelo basado en grupos de edad y de todas las acciones preventivas inespecíficas y específicas enfocadas de forma integrada, en donde participen todas las entidades e instituciones que dan servicios de salud conjuntamente con la comunidad.

- Impulsar un modelo de atención a la salud mental preventivo y curativo.
- Impulsar programas de atención primaria en la modalidad de servicios ambulatorios y promover la creación de incentivos de tipo económico para las instituciones que implementen este tipo de servicios. Los recursos destinados a estos programas deberán ser independientes de los presupuestos ordinarios de las unidades médicas descritos en los ramos 12 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Crear la Comisión de Acceso a la Salud optimizando las ya existentes como puede ser la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, CONAMED.
- Establecer incentivos de tipo económico a las unidades médicas del Sistema Nacional de Salud que den atención con calidad y trato digno.
- Garantizar los recursos destinados a estos programas deberán ser parte del Ramo 12 del Fondo de Apoyo a la Salud, FASA, y dependerán de la satisfacción de las y los usuarios manifestada por la preferencia del lugar a atenderse y encuestas de salida.
- Fortalecer la infraestructura hospitalaria estableciendo las bases para su uso más eficiente independiente de tener seguridad social o ser población abierta.

2.2.4 Vivienda

- Promover la aprobación de la iniciativa de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que plantea una reforma integral a dicha ley, la venta de cartera vencida, tasas de interés, el sistema de financiamiento, la sujeción del INFONAVIT al orden jurídico aplicable y toma de decisiones, entre otros rubros.
- Promover la aprobación de la Iniciativa sobre la Ley General de Asentamientos Humanos que define criterios para vincular la vivienda al desarrollo urbano, con un enfoque de política pública basado en la planeación territorial.
- Promover la aprobación de las reformas y adiciones propuestas a la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio para regular la actividad de las empresas inmobiliarias y constructoras, a fin de garantizar el derecho a la vivienda para la población.
- Promover la aprobación de la Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 2, 73, 115, 116, 121 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que legisla aspectos de vivienda indígena y de los trabajadores y las trabajadoras.

- Impulsar la reforma integral de la Ley de Vivienda vigente para reorientar la política habitacional nacional y de la Ley de Vivienda en Arrendamiento, a fin de establecer un marco específico para atender un sector que representa cerca de la quinta parte de las viviendas en del país.
- Modificar la orientación del otorgamiento de subsidios derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación, dando prioridad a la reserva urbana y a la construcción de vivienda de interés social.
- Impedir que se apruebe la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT presentada por el Ejecutivo federal y dictaminada favorable el 23 de abril de 2009 por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Vivienda, con el voto en contra del GPPRD.
- Analizar el Programa Nacional de Vivienda 2007-2012 y sus implicaciones jurídicas y presupuestales.
- Proponer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento Subsidio Federal para Vivienda “Esta es Tu Casa” (Comisión Nacional de Vivienda), y a las de los programas de Ahorro y Subsidio Para La Vivienda “Tu Casa” y de Vivienda Rural del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

2.2.5 Cultura

- Impulsar una Ley General de Cultura a efecto de cumplir con el transitorio contemplado por la Reforma Constitucional que otorga un plazo para tal efecto hasta abril de 2010.
- Democratización del entramado institucional de gestión de los bienes culturales.
- Ley Agraria en materia de protección al patrimonio de sitios y zonas arqueológicas.
- Fortalecer los mecanismos de prevención relativos al patrimonio cultural.
- Reformar el marco legal a fin de garantizar los derechos culturales y la interculturalidad.
- Reformar la Ley Federal de Cinematografía, para garantizar la equidad en la exhibición y comercialización del cine nacional, consolidar el apoyo fiscal a esta industria cultural y especificar las sanciones correspondientes a quien o quienes incumplan sus disposiciones.

2.2.6 Estado Laico, Derechos Humanos e Igualdad

Ninguna política tendría sentido sin la garantía de un Estado laico, para el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos bajo el Principio y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. La visión de Estado que impulsa el PRD tiene en esta aspiración uno de sus ejes transversales fundamentales. Concebimos el desarrollo económico, social y político vinculado al estricto reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos consagrados en las leyes nacionales y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México, de todas las personas que residen o están en tránsito por el país. Por lo tanto:

Resulta imprescindible explicitar en el texto constitucional que el Estado mexicano es laico.

- Reformar la Constitución para cambiar el término de libertad de cultos por el de libertad de Pensamiento, de Conciencia y de Religión, como lo marcan los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Definir con claridad los criterios para el registro y la relación con las asociaciones religiosas, porque la ambigua y confusa frontera entre la actuación de éstas y la de distintas asociaciones civiles da cabida a una serie de abusos. Pero sobre todo, falta reforzar el carácter de la educación laica y las políticas de salud que son las que más inciden en el ejercicio de las libertades personales, origen mismo de los derechos humanos.
- Retomar el avance de la propuesta de Reforma Constitucional en materia de derechos humanos elaborada por las organizaciones de la sociedad civil y académicas y académicos especialistas en derechos humanos, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y cuyo esfuerzo alcanzó un considerable consenso entre los grupos parlamentarios de la LX Legislatura. También se debe dar seguimiento en el Senado de la República a la Minuta que reforma diversas disposiciones de la Constitución en materia de derechos humanos. Dentro de los planteamientos están los siguientes:

1. Introducir plenamente el concepto de derechos humanos en la Constitución mexicana.
2. Garantizar la más alta jerarquía y eficacia normativa a los instrumentos internacionales de derechos humanos dentro del orden jurídico mexicano.
3. Introducir explícitamente algunos derechos humanos que hasta ahora no se encuentran reconocidos en la Constitución, (asilo o Audiencia previa para la expulsión de personas extranjeras, por ejemplo).
4. Fortalecer la protección de algunos de los derechos ya reconocidos en la Constitución a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

5. Introducir la perspectiva de género, en la manera en que la Constitución protege y reconoce los derechos humanos.
6. Reforzar las garantías y mecanismos de protección de los derechos humanos.
7. Imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, de guerra y genocidio.
8. Ampliar el ámbito de protección material del juicio de amparo e incluir los derechos humanos.
9. Otorgar facultades a los organismos públicos de derechos humanos para conocer denuncias sobre procedimientos administrativos en materia laboral y electoral.
10. Garantizar la autonomía de gestión y presupuestaria de los organismos públicos de derechos humanos y promover la homologación de sus facultades en todo el país.
11. Garantizar la transparencia en el procedimiento para la elección de los o las titulares de los organismos públicos de protección a los derechos humanos y sus consejos consultivos.
12. Impulsar el Dictamen que reforma el Art. 73 Constitucional y turnado a la Comisión de Justicia, donde está a la espera de su votación. Su objetivo es otorgar a las autoridades federales facultades para conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexión con delitos federales; o cuando por sus características de ejecución, su relevancia social o su impacto en el ejercicio de la libertad de expresión, trasciendan el ámbito de las entidades federativas.
13. Reformar el artículo 26 para agregar la igualdad de género, la perspectiva de los derechos humanos y de interculturalidad en el proceso de planeación del desarrollo nacional. Reformular el párrafo 3º, del mismo para fijar la incorporación de indicadores precisos en todos los programas presupuestarios, para evaluar y rendir cuentas del proceso y los impactos socioeconómicos, ecológicos y culturales relativos a los grupos discriminados.

Como parte de estas reformas constitucionales se deben considerar las siguientes modificaciones en materia étnico-racial y de género:

- Pugnar por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, promoviendo e impulsando una reforma constitucional que establezca expresamente el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su cuerpo.
- Incluir la adopción de medidas especiales de carácter temporal a favor de la igualdad y la no discriminación.

- Adicionar una fracción X al Apartado “B” del artículo 2º, para garantizar a las mujeres indígenas, el goce pleno de todos sus derechos humanos, por encima de las tradiciones, usos y costumbres de sus pueblos o comunidades que puedan lesionarlos o menoscabarlos.
- Reformar el párrafo segundo del artículo 3º, para que la educación pública inculque una educación para la paz y la conciencia de la igualdad fundamental entre mujeres y hombres.
- Propiciar la igualdad de oportunidades educativas entre los géneros, agregando un párrafo a la *fracción segunda* del artículo 4º. para que el Estado establezca igualdad de condiciones y de trato en el acceso, promoción y permanencia en todos los niveles y modalidades educativas, mediante medidas especiales de carácter temporal.
- Incorporar en el artículo 4º, la expresión de maternidad y paternidad compartida y responsable, refrendando el derecho de las personas a hacer de la procreación, un acto de libertad y responsabilidad consciente para decidir sobre el número de hijos que puedan procrear, adoptar, mantener y educar; y que el Estado vele y promueva el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad, estableciendo medidas para garantizar la corresponsabilidad paterna y materna en el cuidado familiar, en específico, las económicas.
- Fundamentar en la Constitución los derechos de las niñas, niños y adolescentes establecidos ya en instrumentos internacionales de derechos humanos y en la legislación secundaria, de suerte que se extienda y homologue con el resto de la legislación en la materia.
- Establecer el Derecho a la Vivienda en el artículo 4º, y garantizar el acceso de toda persona para si y su familia a este bien. Respecto a las mujeres casadas o unidas, se propone la titulación conjunta en la vivienda popular, a fin de garantizar su protección y fortalecer sus derechos a la propiedad raíz.
- Reformar los artículos 6º y 7º, para garantizar que en la libre manifestación de las ideas no se reproduzcan estereotipos que denigren la imagen de las personas por cualquier motivo discriminatorio señalado en la Ley en la materia, y también para que se estimule una prensa y una radiodifusión sensibles a la igualdad de género y a la no discriminación, que promuevan la no violencia en contra de las mujeres y el respeto a las diferencias, en el marco de la libertad de prensa.
- Reformar el Artículo 26 y establecer un marco jurídico en materia de planeación de Estado que haga vinculante la incorporación de la perspectiva de igualdad de género, transgeneracional y no discriminatorio al plan y programas que sustentan la política de desarrollo en todos los niveles de gobierno.

En lo relativo a los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas, el planteamiento se centra en:

- Retomar la Iniciativa de reforma Constitucional del Artículo segundo, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, aprobada en el Grupo de trabajo de Federalismo y parte de los acuerdos de la CENCA, que pretende reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público así como incorporar la figura de la consulta previa, libre e informada contenida en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Retomar la Iniciativa que reforma los artículos 2, 73 y 116 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, que pretende dar educación bilingüe a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas así como educación intercultural como un contenido de la educación, y que fueron aprobadas por los diferentes partidos que participaron en el Grupo de Trabajo de Garantías Sociales de la CENCA con excepción del PAN, quienes presentaron como iniciativa el conjunto de acuerdos de este grupo.
- Legislar para el reconocimiento y respeto de la Pluralidad Jurídica en concordancia con el reconocimiento del carácter plurilingüe e intercultural de la composición de nuestra nación mexicana.
- Impedir la aprobación de la iniciativa de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, presentada por el Grupo Parlamentario del PRI. La Iniciativa pretende privatizar estos recursos así como crear condiciones de despojo de los conocimientos tradicionales que de estos tienen las comunidades y pueblos indígenas y locales a través de la figura de “contrato” y el Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos. Es importante realizar una consulta con pueblos y comunidades indígenas así como con académicos y especialistas para la elaboración de una Ley de Protección al Conocimiento Tradicional.
- Retomar la Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 38 y 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el propósito de que los partidos políticos garanticen la participación de candidatos a diputados federales a hombres y mujeres indígenas en distritos electorales indígenas así como el 10 por ciento de cargos de representación proporcional federal. Ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión de Asuntos Indígenas, CAI, falta dictamen de la Comisión de Gobernación.
- Impulsar la Iniciativa que establezca el carácter vinculante de la normatividad internacional sobre los derechos de los pueblos Indígenas, especialmente en lo relacionado al derecho a la

consulta previa e informada sobre la aplicación de políticas que afecten sus derechos, sus territorios y sus usos y costumbres.

- Crear la Ley para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Reforzar los aspectos que impidan los usos y costumbres que violentan e impiden los derechos humanos de las mujeres indígenas, así como un mayor impulso a la ley en materia de lenguas indígenas y un abordaje más profundo sobre la población indígena urbana.
- Garantizar las medidas y mecanismos adecuados para el debido proceso y el acceso a la justicia en condiciones de equidad o tomando en cuenta la singularidad de las identidades, en el caso de juicios en lenguas indígenas.
- Es importante realizar una consulta con los pueblos y comunidades indígenas así como con académicos y especialistas para la elaboración de una Legislación a favor de la protección de los recursos naturales de los pueblos indígenas: minería, agua y conocimiento tradicional.

En cuanto a la discriminación racial, es preciso:

- Asegurar la generación de datos estadísticos en materia de discriminación racial.
- Instrumentar políticas públicas para los pueblos negros previa consulta e incorporar en los libros de texto gratuito el reconocimiento a la aportación de esta tercera raíz al patrimonio, historia y cultura nacional.

Resulta también imprescindible promover diversas reformas en materia de justicia militar, no sólo desde la visión de seguridad y defensa, sino también desde la perspectiva de los derechos humanos bajo el concepto de seguridad ciudadana:

- Impulsar la modificación al Art. 57 del Código de Justicia Militar, en aquello que se refiere al fuero de guerra “exclusivamente”, para asegurar que aquellos casos en los cuales las y los militares sean acusados de cometer violaciones de derechos humanos contra civiles, sean remitidos inmediatamente a las y los agentes del ministerio público estatal o federal.
- Crear un mecanismo integral para la reparación del daño por violaciones de derechos humanos.
- Reformar el Código Penal Federal para adecuar el capítulo sobre desaparición forzada de personas y reformar el juicio de amparo para hacer efectivo el mecanismo para dicho delito.
- Tipificar los delitos de tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- En el tema de la guerra sucia y delitos del pasado es básico responder a una ruta acordada entre los directamente afectados, pero de inicio, éste grupo está éticamente obligado a impedir que el resguardo de los archivos sea maltratado, extraviado o destruido.

En este sentido no hay que olvidar que una preocupación que se ha convertido en verdadera molestia para la ciudadanía es la presencia sin control que las fuerzas armadas despliegan diariamente. Su actuar, más que asegurar los márgenes de gobernabilidad democrática demandados se han vuelto parte del problema y no de la solución. Hasta ahora el empeño por regresar las tareas de persecución delincinencial a las fuerzas policíacas han sido demasiado tibias y esta legislatura debe garantizar un plan a mediano plazo y los recursos que permitan que el ejército regrese a sus cuarteles, sin menoscabo de la lucha que se debe dar a la delincuencia organizada y común.

El impacto que estas posibles reformas tengan en cualquier sentido, serán básicas para el acontecer y el desarrollo de todo el marco de derechos humanos que pervive en el país. No se puede omitir que varias de las ocho Recomendaciones que fueron rechazadas por el gobierno mexicano en el reciente ejercicio de Examen Periódico Universal realizado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas tienen que ver con la actuación de las fuerzas armadas, por lo tanto habría que comenzar por:

- Solicitar al Secretario de Gobernación un informe específico con las razones fundadas de su respuesta, la posición de la Oficina de la Alta Comisionada en Derechos Humanos en México y de las Organizaciones Sociales participantes en el proceso.

La tarea de armonización legislativa es imprescindible y nos corresponde. Debido a ello, también se propone:

- Solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores la compilación más actualizada de Recomendaciones en materia de derechos humanos que han derivado no sólo del Examen Periódico Universal sino de todos los demás mecanismos internacionales y regionales de los que el país es parte. Se requiere esta lista para programar su realización en conjunto con la sociedad civil organizada.
- Retirar las reservas y declaraciones interpretativas con el fin de permitir que los tratados internacionales en la materia cumplan cabalmente con su objetivo de proteger los derechos humanos, que actualmente se encuentra en el Senado.

Varias de ellas tocan los temas que atañen a distintos grupos en situación de discriminación. Es necesario también que las comisiones y grupos parlamentarios se involucren de la discusión que gira en torno a las metodologías que se están desarrollando para establecer los indicadores que permitan vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. En particular, el Principio transversal de Igualdad y no Discriminación requiere:

- Reformar la Ley de Planeación a fin de dar una participación adecuada a las tareas del Poder Legislativo y del Poder Judicial en la elaboración y rendición de cuentas del Plan Nacional de Desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos, ya que varios mecanismos internacionales piden una atención integral en la materia a través de planes nacionales. La actual Ley de Planeación sólo obliga al Ejecutivo Federal y no permite intervención de otras

instancias necesarias para la armonización legislativa, como para la impartición de justicia, la vigilancia ciudadana, etc., de tal manera que es necesario hacer una iniciativa al respecto.

- Establecer en el marco jurídico en materia de planeación la incorporación de la perspectiva de la igualdad de género a los planes y programas que forman la política de desarrollo en todos los niveles de gobierno.
- Impulsar la reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación a fin de dotarla de herramientas que avancen en la garantía de exigibilidad, que prevean como delitos a las conductas de discriminación graves y a las conductas leves como faltas administrativas reprochables jurídicamente ; que establezca un procedimiento sancionador eficaz, así como que se reconozcan y distingan las acciones afirmativas contra la discriminación y se garantice un procedimiento de designación transparente de la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Ampliar la visión que priva en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de darle una integralidad y una mayor inclusión a la lucha contra la discriminación, así como reforzar los estudios e instrumentos que permitan mejorar el análisis de sus vínculos con otros fenómenos sociales como son el de la pobreza y la desigualdad económica, tal es el caso de una nueva Encuesta Nacional de Discriminación.
- Impulsar las distintas iniciativas que tengan como fin, castigar la discriminación y la impunidad, así como la que busca incluir la tipificación y federalización de los delitos motivados por el odio. Se deben hacer todos el esfuerzos por abatir el carácter de Estado selectivo que la derecha ha dado a la agenda de la no discriminación, por la cual personas y grupos específicos han sido excluidos, como son quienes integran la diversidad sexual y genérica.
- Apoyar las tareas que se emprendan para sancionar la publicidad y contenidos en los medios de comunicación que promuevan la discriminación y el odio, los estereotipos y prejuicios en contra de cualquier sector de la población.

Existe acuerdo general en el grupo parlamentario por trabajar a pulso por los derechos humanos de las mujeres para revertir las reformas que sostenidas en estereotipos, en el prejuicio y el estigma hacia ellas, pretenden anular el derecho que les asisten para decidir sobre su propio cuerpo. En tal sentido se deben continuar y reforzar las medidas para verificar y evaluar los mecanismos para la igualdad entre hombres y mujeres, como son CEDAW y Belem do Pará, y para ello se requieren principalmente reformas a leyes, o bien decretos y puntos de acuerdo tendientes a:

- Revertir el avance de las reformas que vulneran y obstaculizan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que se han realizado en diversas entidades del país y frenar los intentos para que se sigan impulsando en el resto del territorio nacional.

- Defender el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, a través del impulso de iniciativas de ley y/o de reformas a los ordenamientos jurídicos que garanticen su derecho a decidir de manera libre e informada en todas las entidades federativas del país.
- Reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para especificar mejor el procedimiento de la Alerta de Género, para establecer con mayor claridad el Modelo de Erradicación y para revisar el tema lésbico.
- La armonización de los Códigos Civiles y Penales de México con los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Impedir que prospere la intención de establecer una definición de niñez, obligatoria para todas las políticas públicas y en general, cualquier medida dirigida a criminalizar el aborto;
- Establecer la vigilancia legislativa sobre el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como sobre el Banco Nacional de Datos sobre la Violencia hacia las Mujeres y los programas de capacitación en seguridad pública y procuración de justicia.
- Reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de profundizar en la institucionalización de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y crear mecanismos para la transparencia, rendición de cuentas y evaluación de estas políticas.
- Mención especial merece la necesaria reforma que prohíba la esterilización forzada hacia las mujeres indígenas y afromexicanas, ya que es una reiterada recomendación internacional que no ha sido atendida y, sobre todo, debe atenderse de manera muy específica la situación de violencia que viven las mujeres indígenas en zonas de conflicto armado, ya sea a manos del ejército, de grupos paramilitares, de la delincuencia organizada o de sus mismas comunidades.
- Solicitar previo a su publicación la versión del Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Revisar la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y requerir un Reglamento para los Reclusorios que se apegue a los estándares internacionales de derechos humanos y bajo la perspectiva de género, a fin de que se atienda la especificidad de las mujeres reclusas y sus familiares.
- Impulsar una Ley General de Trabajo en el Hogar, o bien reformas a la legislación laboral en este tema;
- Aprobar la Ley para la Protección de las Madres solteras, que contempla la pensión universal para madres solteras.

Aunque la Constitución Política inicia con la universalidad de los derechos anteponiendo el Principio y Derecho a la Igualdad y no Discriminación, lo mismo que todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, permanecen aún varios rezagos en el orden jurídico nacional que ignoran o afectan a distintos grupos de los señalados en el Artículo Primero de la Carta Magna y que requieren entre otras acciones legislativas las siguientes:

- Impulsar a nivel nacional las iniciativas tendientes a mejorar el marco normativo para responder a la diversidad de acuerdos familiares existentes en el país, así como las políticas sociales y productivas que les permitan integrarse de manera incluyente.
- Reformar las leyes de Seguridad y Previsión Social, para garantizar el acceso a las familias organizadas a partir de las uniones civiles, como son las sociedades de convivencia y los pactos de solidaridad, a los derechos regulados en dichas leyes y hacer los esfuerzos posibles para su aprobación;
- Replantear el orden jurídico actual en materia de infancia y adolescencia para crear una Ley General sobre Infancia.
- Ingresar al texto constitucional el “concepto interés superior del niño”. Incluyendo en la Constitución el reconocimiento de niñez a quienes son menores de 18 años, en el Artículo 4to Constitucional
- La armonización de los Códigos Civiles y Penales de México con los tratados internacionales en materia de derechos de la infancia.
- Incorporar el derecho al honor y la intimidad de niñas, niños y adolescentes en el artículo 4to Constitucional.
- Aunque apenas se comienza a reconocer el estrecho vínculo que existe entre la discriminación y la pobreza por una parte y la discriminación y el cambio climático u otros fenómenos ecológicos, lo cierto es que el país debe desarrollar políticas en donde no sólo priven los aspectos técnicos sino también los económicos y los culturales. Urge comenzar a preparar a la población en materia de los derechos ambientales cuya precaria situación es claramente desigual en materia de género, étnico-racial, generacional, por discapacidad e incluso es discapacitante, a las personas con VIH/sida, ya que todos ellas están más expuestas, disponen de menos recursos e información para movilizarse en políticas de adaptación y mitigación.
- Es necesario impulsar las iniciativas legislativas y de gestión que contribuyan a proporcionar las herramientas legislativas que permitan garantizar el cumplimiento de las normas internacionales en materia de VIH/sida, así como de las políticas integrales para prevenir y revertir la pandemia, que consideren la indispensable focalización de las poblaciones más afectadas.

- Los derechos sexuales requieren de una mirada integral de la sexualidad humana que reconozca el género y las relaciones de poder que impiden el bienestar personal y social. Su admisión como parte de los derechos humanos implica trabajar en el establecimiento de un sistema para la evaluación y seguimiento, entre otras cosas, de las implicaciones que tienen los cambios en las leyes y en las políticas relacionadas con ellos. El acceso a la educación y a los servicios vinculados al ejercicio de la sexualidad sin estigmas e independientemente del nivel de ingresos, así como la prevención y combate a todas las formas de violencia relacionadas con la sexualidad principalmente las que se ejercen contra niñas, niños, mujeres y la disidencia sexual requieren de acciones que la visibilicen como un problema de salud pública.
- En los programas de salud sexual y reproductiva es necesario hacer explícita la definición de trabajo que la Organización Mundial de la Salud de los derechos sexuales. Impulsar la creación del Instituto Nacional de Educación de la Sexualidad, propuesta en la LX Legislatura.
- Resulta impostergable el trabajo para la aprobación de mecanismos legales que sean acordes con las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia en materia de Identidad Sexo-genérica, así como los necesarios para que el principio de derecho a la salud sea efectivo para las personas transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales.
- La falta de lineamientos concretos que definan las facultades y los responsables en la identificación, protección y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas, así como de las acciones para su prevención, mantienen la incertidumbre que rodea a este problema a pesar de que exista una Ley y un Reglamento recién aprobado, pero cuya efectividad es dudosa, sobre todo porque se careció de un proceso que incluyera satisfactoriamente a las organizaciones de la Sociedad Civil especialistas en este delicado asunto. Es necesario volver a insistir en los cambios reglamentarios que refuercen la intervención social, que definan correctamente la condición de víctima, que reduzcan la discrecionalidad para convocar a las organizaciones sociales, para que se especifique la fecha exacta en que se debe publicar y comenzar la instrumentación del Programa Nacional, los mecanismos concretos para su seguimiento y evaluación, asegurar los recursos financieros necesarios, atención a las víctimas, entre otros importantes aspectos que no se desarrollaron en forma adecuada.
- Buscar que la Cámara de seguimiento y formule las excitativas procedentes para que estos delitos sean investigados, garantizando la condena y castigo a los tratantes de personas incluidos los funcionarios públicos cómplices.
- Impulsar la creación de la Procuraduría del Migrante y reformas a distintas leyes que permitan y garanticen la vigilancia social de las estaciones migratorias.

- Legislar en materia de refugio, asilo y apátridas para regular el proceso de reconocimiento de dichas condiciones y brindarles atención y protección.
- Normar las facultades otorgada al Poder Ejecutivo, hasta ahora discrecional, de expulsar a las personas extranjeras.
- Garantizar la seguridad de las y los defensores de derechos humanos. En el mismo sentido es imprescindible revisar la Ley Federal de la Defensoría Pública.
- Establecer en el Código Penal Federal los delitos cometidos contra la libertad de expresión ejercida mediante la actividad periodística y establecer medidas efectivas que permitan garantizar el libre ejercicio de esta profesión. Para ello se dará seguimiento a la Minuta turnada a la Cámara Alta y se continuará el trabajo relativo a la reforma del artículo 73, fracción XXI, que se encuentra en la Comisión de Justicia.
- Dar acompañamiento a los casos de agravios presentados ante la Comisión Especial de Delitos contra Periodistas, así como coadyuvar a generar las condiciones para la creación del Comité de Protección a Periodistas.
- Impulsar un sustantivo avance en la armonización legislativa de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que, entre otras cosas obliga a implementar acciones afirmativas.
- Aprobar la iniciativa que propone la instrumentación del lenguaje de señas en los noticieros nacionales y en los avisos de protección civil.
- Crear un apartado específico en la Ley de Radio y Televisión donde se reconozca la libertad de operar y el derecho al acceso del espacio radioelectrónico a las Radios Comunitarias Indígenas y no Indígenas.
- Garantías de inclusión en la sociedad de la información que requieren conectividad, equipamiento y calidad en la información.
- Impulsar una política de Estado que permita garantizar una estrategia relativa al envejecimiento que cumpla con los estándares internacionales;
- Impulsar la aprobación de la Ley de Pensión Universal para las Personas de Setenta Años de Edad o más, para ser implementada en todo el país.
- Impulsar la regulación del trabajo de las Personas Adultas Mayores.
- Promover la discusión y en su caso, la aprobación en el Senado de la República de la Convención Iberoamericana de las y los Jóvenes.
- Garantizar el Derecho a la Asociación Sindical de las y los jóvenes.

- Respetar los espacios culturales, fortalecer los deportivos y de reunión o esparcimiento que los y las jóvenes han creado y sus manifestaciones, libres de cualquier criminalización o estigma.
- Impulsar la creación de la Ley General de las y los Jóvenes y homologar los criterios sobre el rango de edad para efectos de la garantía de sus derechos humanos.

Por último, pero no menos importante, se tienen las siguientes tareas en materia de derechos humanos:

- El Grupo Parlamentario del PRD se manifiesta totalmente en contra de la pena de muerte.
- Se deben impulsar marcos legales para garantizar el derecho de las personas a bien morir a través de la manifestación de la voluntad anticipada.
- En vísperas de la elección que deberá hacer el Senado de la República del relevo de la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se propone gestionar la realización de un Foro de aspirantes a ocupar el puesto, garantizando un amplio respaldo de la sociedad civil, colocando la necesidad de un perfil adecuado para estar al frente de esta institución, basado en la experiencia y conocimiento en la materia, con un reconocimiento público amplio, clara independencia de los partidos políticos.

2.3. Reforma Política del Estado

Tenemos una visión amplia de la reforma política del Estado mexicano, y la concebimos como la transformación y democratización profunda de las instituciones y del marco jurídico que les da sustento, aunado al proceso de devolución del poder público a una sociedad plural, madura, exigente, corresponsable y participativa, con una directriz en el destino de la República, es decir, como una ciudadanía más compleja con derechos plenos. Abrazamos el precepto esencial del artículo 39 constitucional en donde se reconoce que el pueblo es soberano y que tiene en todo tiempo el derecho de cambiar su forma de gobierno. México hoy requiere de un nuevo pacto fundacional que le ayude a acotar sustantivamente a los poderes fácticos y a reorientarse hacia un desarrollo más igualitario, así como para superar la crisis política, económica y social, profundizada por la pérdida de legitimidad de sus instituciones fundamentales.

En este punto de nuestra agenda legislativa hacemos énfasis en los ejes para la transformación de nuestro sistema político en su conjunto, de cara a los nuevos retos que plantea nuestro complejo presente. Depende de nuestras acciones para que nuestro futuro sea promisorio. Para ello proponemos:

- Diseñar una nueva arquitectura constitucional que provea mecanismos para la gobernabilidad democrática, entre los cuales se propone superar el sistema presidencial

rígido con un nuevo régimen en donde el presidente sea corresponsable con el poder legislativo para conducir el interés nacional dentro del marco de pluralidad política con que se integran las cámaras del Congreso de la Unión. Se plantea un gabinete ratificado por el Congreso a propuesta del presidente, el cual estaría sujeto a una moción de censura del Congreso.

- Reformar la Ley Orgánica de la Cámara de Diputados y su Reglamento para mejorar sustancialmente el trabajo legislativo con un apartado específico sobre el funcionamiento de comisiones, tomando como uno de sus ejes la necesaria transparencia y la rendición de cuentas.
- Eliminar el llamado “veto de bolsillo” y facultar al Congreso para promulgar las iniciativas, vencido el plazo constitucional que tiene el Ejecutivo para hacerlo.
- Elaborar la reglamentación del formato del informe presidencial en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y regular las sanciones a que se harían acreedores las y los servidores públicos que falten a la protesta de decir verdad en las comparecencias.
- Otorgar facultades constitucionales al Congreso para participar en el sistema nacional de planeación democrática, mediante la atribución expresa de armonizar y evaluar del Plan Nacional de Desarrollo, que en primera instancia presente el Poder Ejecutivo Federal.
- Elevar a rango constitucional las figuras de la democracia participativa como son: el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación de mandato, así como elaborar las leyes secundarias que permitan su aplicación.
- Impulsar la aprobación del paquete de reformas en materia de federalismo presentadas en la CENCA: fortalecimiento a la vida municipal, revisión del régimen competencial y regulación constitucional de las zonas metropolitanas.
- Impulsar la reforma política del Distrito Federal, para lo cual es necesaria una reforma constitucional que reconozca su autonomía y otorgue derechos plenos a la ciudadanía de esta entidad entre ellos, el de darse su propia constitución o bien su estatuto general de gobierno, tomando en cuenta las propuestas del PRD impulsadas en la CENCA.
- Impulsar la reforma de la Ley de Radio y Televisión, así como la de Telecomunicaciones para revertir los contenidos que fueron señalados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN, como inconstitucionales en la ley televisiva y llevar a cabo una verdadera reforma democrática, que garantice la pluralidad de medios y que fortalezca y amplíe el derecho a la información. Crear como entidad autónoma, un Consejo Nacional de Medios de

Comunicación que garantice la equidad y acceso universal de los ciudadanos a la información y al debate público ilustrado.

- Complementar la reforma electoral al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME), dado que es imprescindible defender los logros de la reforma electoral 2007-2008, y resolver temas aún pendientes como la elaboración de una ley reglamentaria del artículo 134 constitucional en materia de propaganda gubernamental.
- Elaborar una ley reglamentaria del artículo 134 constitucional en materia de propaganda gubernamental.
- Garantizar el derecho constitucional de los mexicanos residentes en el extranjero a votar y ser votados con una representación propia, mediante una reforma al COFIPE que establezca una sexta circunscripción.
- Dotar al Instituto Federal de Acceso a la Información, IFAI, de autonomía para que los comisionados sean elegidos por el Congreso de la Unión y no por el Ejecutivo.
- Impulsar una Ley que regule el Derecho de Réplica que se desprende del Artículo 6ª de la Constitución, indispensable para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la Libertad de Expresión, así como el del Derecho a la Información, especialmente para quienes no poseen medios de comunicación o espacios en ellos.
- Impulsar la reforma constitucional para introducir un régimen de incompatibilidades y conflicto de intereses de las y los legisladores.
- Elevar a rango constitucional el principio histórico del estado laico.
- Establecer en la Constitución una jurisdicción ambiental nacional.
- Crear el Tribunal Constitucional.
- Impulsar la Ley de Datos Personales en posesión de particulares con el objetivo de regular esta materia que fue recientemente incorporada en la Constitución.

En el ámbito de la procuración de justicia, se propone:

- Dotar al Ministerio Público de la Federación, y a los locales, de autonomía de gestión y de autonomía financiera y modificar el proceso de designación y de destitución del Procurador General de la República a efecto de que el Poder Legislativo juegue intervenga en su designación.

- Crear un organismo autónomo que se encargue de garantizar el acceso a la justicia en diversas ramas jurídicas, con la finalidad de que la población, sobre todo la más discriminada, cuente con la asesoría y representación jurídica de calidad en un solo órgano, sin importar la materia del problema de que se trate.
- Modernizar la justicia penal. El proceso penal en México es predominantemente escrito, y es un procedimiento muy lento que en muchas ocasiones impide su dictamen de manera expedita y desahogada bajo debido proceso. La investigación de los delitos lo intentan realizar los Ministerios Públicos sin salir de sus oficinas, manteniendo un contacto “escrito” con los agentes de la policía judicial a lo que se agregan las “cuotas de terminación de expedientes”, donde se premian mensualmente las consignaciones, las de no ejercicio de la acción penal y sancionando aquellas sin concluir. Por tanto, se trata de Instrumentar un nuevo Código Penal Federal y un nuevo Código Federal de Procedimientos Penales, con la finalidad de adecuarlos a la reforma Constitucional en que estableció la oralidad en los juicios y un sistema penal de corte acusatorio.
- Impulsar el Servicio Civil de Carrera para Defensores Públicos.
- Impulsar reformas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para evitar que sus disposiciones se apliquen en contra de luchadoras y luchadores sociales.
- Implantar el sistema de justicia integral para adolescentes (legislación derivada de la reforma constitucional en curso de aprobación por las legislaturas de los estados).
- Reformar diversas leyes y códigos para establecer el delito de pederastia.

En el ámbito del Poder Judicial, se propone:

- Promover el respeto irrestricto del espíritu de la división de poderes, estableciendo un presupuesto fijo para el Poder Judicial, pero para incidir en una verdadera autonomía del poder.
- Impulsar una reforma que permita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en caso de grave violación a los derechos humanos, no limitarse a emitir como hasta ahora, una opinión, sino emitir una resolución que se envíe directamente al juez y se ejercite acción penal en contra de los implicados.
- Impulsar la creación del *habeas corpus* como proceso integral que tendría normas para conocer en plazos brevísimos los reclamos de los afectados.

- Promover que la observancia sea obligatoria para el Poder Legislativo cuando alguna jurisprudencia establezca la declaratoria de inconstitucionalidad de un precepto de ley, y que cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión proceda a su derogación o modificación en su caso, de la ley o del precepto o de los preceptos declarados inconstitucionales.

2.3.1 Seguridad Pública

El Estado debe proveer sin discriminación, seguridad mediante el impulso al desarrollo social, a la formación de valores cívicos y de ciudadanía, al pluralismo político, a la libertad económica, a la superación de la pobreza, a la protección de los recursos naturales y productivos del país, así como de su patrimonio cultural.

El Estado se asienta en el respeto y la observancia de la ley. Con ella se delimita la acción de la autoridad y se garantiza el ejercicio de las libertades en un marco de convivencia pacífica. La vigencia del Estado de Derecho es el prerrequisito fundamental de la democracia. Impone límites al ejercicio de la autoridad y confiere seguridad a los ciudadanos.

La sociedad mexicana demanda vivir en un entorno libre de la amenaza de la delincuencia, de la inseguridad que afecta a las familias, del riesgo que genera temor e incertidumbre.

Lo que pretende el gobierno es unificar de la forma más vertical posible el mando de la seguridad pública incluso invadiendo facultades estatales y municipales, incrementar los operativos de presencia policiaca y militar, preservar las garantías para que las fuerzas armadas no se vean “cuestionadas” por los casos de violaciones a derechos humanos y garantías, usar sin límites las nuevas facultades de investigación de que disponen las policías diluyendo el control ministerial, aumentar las penas y mantener una tasa de crecimiento del gasto discrecional en esta materia; es decir seguir apostando fundamentalmente a la lucha punitiva y reactiva contra el fenómeno de la violencia.

El PRD alerta del riesgo que entraña una manipulación de las circunstancias de seguridad pública para generar una angustia en la sociedad que justifique el desarrollo de una intervención policial represora y un mayor adelgazamiento de las libertades bajo el argumento de que es necesario para combatir al delito.

El peligro está en que el gobierno puede llevar al país a una espiral de pérdida de libertades y generalización del temor en los ciudadanos.

Estamos decididos a desplegar una política de prevención integral de las conductas delictivas, de amplio espectro, apoyada en acciones para ofrecer alternativas de educación, desarrollo y empleo para los jóvenes. A mejorar las condiciones de iluminación y vigilancia de los entornos urbanos, de las vialidades, las unidades habitacionales, así como a desarrollar actividades culturales, deportivas y de tiempo libre, que favorezcan el reestablecimiento de los mecanismos de

integración social como el empleo, la educación y la protección a las familias.

Ante esto, hay que hacer una reforma constitucional para redefinir los conceptos de seguridad y defensa nacional. En especial lo relativo a seguridad interior y seguridad exterior.

Se propone en esta materia:

- Analizar la viabilidad de establecer el conjunto de normas jurídicas que delimiten las conductas antisociales, es decir, no se trata de crear un código único sino de que cada entidad federativa incorpore a su legislación, la misma penalidad en el diverso elenco de delitos, es decir que se unifique en todo el país el similar criterio similar de sanción.
- Propiciar la suscripción de un convenio de asistencia y coordinación policial mutua entre Federación, las entidades federativas y los municipios, en el respeto irrestricto a la soberanía de los Estados, donde quedarían establecidos los mecanismos para impulsar operativos conjuntos para combatir la delincuencia y para compartir información de inteligencia.
- Crear una policía científica e investigadora como auxiliar del Ministerio Público para un eficaz desempeño de su función.
- Eliminar la figura de arraigo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Rechazar las iniciativas del Ejecutivo tendientes a normalizar la participación del ejército en tareas de seguridad pública.
- Impulsar la reforma para que en la designación de los titulares de las diversas instituciones en materia de seguridad pública, participe el Poder Legislativo.
- Desincorporar a las fuerzas armadas respecto de las tareas de combate a la delincuencia organizada.
- Impulsar reformas estructurales que fortalezcan al Estado mediante un correcto sistema de seguridad pública articulado en una estrategia nacional sustentada en una política criminal integral y de prevención del delito.
- Analizar la viabilidad de la creación de instituciones a nivel nacional respaldadas en valores éticos, dotadas de ciencia y tecnología y basadas en procesos de formación de sus miembros más humanísticos, que garanticen en su ejercicio un eficaz combate a la delincuencia organizada y la inseguridad en general, en permanente búsqueda del bien de la población.
- Establecer un Instituto de Política Criminal Integral.

- Promover la autonomía al Sistema de Servicios Periciales y del Sistema de Asuntos Internos de Seguridad Pública.
- Revisar las lagunas que quedaron en la reciente reforma al Art. 18 constitucional en virtud de que estas impactan de manera decisiva en ordenamientos del orden local.
- Impulsar el ingreso, selección, capacitación y certificación de los miembros de las instituciones de seguridad pública que garanticen su correcta actuación y respeto a las normatividades, así como a los derechos humanos; fortaleciendo los controles patrimoniales y de integridad en sus mandos y elementos.
- Evitar abusos de las facultades de investigación preventiva de la “nueva” Policía Federal, que está en condiciones de perseguir delitos de forma paralela al Ministerio Público, estableciendo en el Código Federal de Procedimientos Penales la obligación de la policía de notificar al Ministerio Público todos los hechos delictivos que conozca.
- Fortalecer las evaluaciones técnicas y objetivas de los miembros de seguridad pública, en vez de la discrecionalidad y la lealtad no institucional al superior.
- Impulsar la transparencia y combate a la corrupción basados en la ética y valores, con una nueva imagen policial y promover un sistema eficiente de incentivos por resultados, entre otros.
- Establecer los mecanismos de prevención integral del delito, que combata los factores de riesgo para evitar la comisión de conductas ilícitas.
- Impulsar la Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales organizada sobre la base del trabajo, capacitación, educación, salud, deporte y formación, basada en principios y valores fundamentales del ser humano y su desarrollo integral, que enfatice la responsabilidad y obligación del Estado en esta tarea.
- Ajustar nuestro marco normativo a la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a la Convención de Mérida contra la Corrupción, instrumentos que aunque México ha ratificado, se aplican de manera parcial.
- Aprobación de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal, con la finalidad de mantener un equilibrio entre el papel de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley y el respeto a los derechos humanos y los lineamientos mediante los cuales debe ser utilizada la fuerza pública.
- Aprobar las reformas al Código Penal Federal para regular los delitos cometidos contra la

- libertad de expresión, para proteger la actividad periodística.
- Garantizar los recursos necesarios para desarrollar programas de prevención social del delito.
 - Diferenciar las acciones disuasivas de la policía de las acciones de prevención social del delito, pues éstas incluyen atender los factores de riesgo en las comunidades .
 - Vincular la política social y el empleo en zonas críticas para focalizar recursos a educación, salud, desarrollo comunitario, empleo, atención a la violencia intrafamiliar, y trabajo social con jóvenes en situación de riesgo.
 - Impulsar modificaciones al Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la participación ciudadana incluya la evaluación de resultados.
 - Desarrollar las discusiones en materia legal en diálogo estrecho con organizaciones de la sociedad civil, la academia y expertos con independencia de criterio (Códigos penal, de procedimientos, amparo y otros).
 - Promover la creación de instancias públicas de evaluación de la política de seguridad pública en las se integre la participación del Legislativo, así como especialistas con independencia de criterio para romper la autoevaluación del mismo Ejecutivo.
 - Modificar la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que el Programa del Sistema sea aprobado en el seno de su Consejo y no una política diseñada en solitario desde el Ejecutivo Federal.
 - Incluir como invitado al Poder Legislativo en el Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - Promover que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenga facultades plenas en materia de seguridad pública.
 - Promover ante la Auditoría Superior de la Federación auditorías al desempeño en la Secretaría de Seguridad Pública y particular a la operación del SUBSEMUN.
 - Eliminar la discrecionalidad en la entrega de subsidios para la seguridad por parte de la misma Secretaría de Seguridad Pública, modificando la Ley de Coordinación Fiscal.
 - Incluir en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación indicadores de impacto en materia de seguridad pública que verdaderamente permitan evaluar el desempeño del

Ejecutivo.

- Especificar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como irreductibles e intransferibles los recursos para la prevención social del delito, reduciendo además los gastos superfluos, como son las partidas de comunicación social.
- Seguimiento a la llamada Iniciativa Mérida del Congreso de los Estados Unidos para velar que su ejercicio no implique subordinación de la soberanía nacional.
- Desarrollo de los compromisos adquiridos por México en derechos humanos, combate a la corrupción y delincuencia organizada.
- Respaldo las medidas internacionales para enfrentar el tráfico de armas y el lavado de dinero.

2.3.2 Defensa y Seguridad Nacional

- Impulsar una reforma constitucional que introduzca los conceptos de seguridad nacional, a partir de sus elementos: seguridad interior y defensa exterior.
- Adicionar a la Ley de Seguridad Nacional un título referente a la seguridad interior y a la defensa exterior de la nación, que tome en cuenta los tratados internacionales y la Constitución.
- Formular una política de defensa nacional como una verdadera política de Estado, la cual debe ser fruto del consenso entre los diversos actores políticos y sociales.
- Impulsar modificaciones a la Ley para fortalecer la Neutralidad del País.
- Promover modificaciones al Código de Justicia Militar, para limitar el fuero militar y la competencia de los tribunales militares.
- Promover modificaciones a la Ley de Seguridad Nacional, Federal de Delincuencia Organizada y otros ordenamientos, enviada por el Ejecutivo Federal.
- Impulsar la reforma constitucional y los ordenamientos en la materia para eliminar el régimen de excepción establecido para la delincuencia organizada.
- Reformar el estatuto jurídico militar, impulsar reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para mejorar las condiciones de trabajo y cumplimiento de sus responsabilidades.
- Impulsar la reforma a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para establecer el mando civil del Ejército.

- Fortalecer el marco jurídico de actuación de las fuerzas armadas mexicanas, reforzando la democracia, libertad, desarrollo, justicia y respeto de los derechos humanos. Incluyendo los del personal militar activo y en retiro.
- Impulsar la reforma a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley de Seguridad Nacional, para garantizar que, en el ejercicio de sus funciones, las y los legisladores tengan acceso a información reservada.
- Pugnar por la aprobación de la Iniciativa de Ley General de Prevención de Desastres y Protección Civil, que abroga la Ley General de Protección Civil hoy vigente.

2.3.3 Desarrollo Metropolitano

- Analizar y, en su caso, promover la aprobación o reformulación —considerando propuestas presentadas en la LIX y la LX Legislaturas— de la Iniciativa que reforma los artículos 26, 115 y 122 de la Constitución, que tiene como objetivo darle rango constitucional a la cuestión metropolitana, tanto en aspectos de planeación, gestión estatal y municipal y la coordinación en el Valle de México, y en todas las zonas metropolitanas del país.
- Replantear los contenidos de la Iniciativa que reforma los artículos 4, 25, 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regula el desarrollo metropolitano en el marco de política de asentamientos humanos prevista en el artículo 27.
- Impulsar la Ley General de Desarrollo Metropolitano, tomando en cuenta el debate legislativo, político y académico actual respecto a la fundamentación jurídica correspondiente, el estado actual de las políticas públicas en la materia y la realidad de las metrópolis mexicanas.
- Ampliar la cobertura territorial del Fondo Metropolitano, ubicado en el Ramo 23.

2.3.4 Política Exterior

El PRD siempre ha postulado la necesidad de establecer una política exterior de Estado, en donde México se exprese como un solo frente, y en donde toda su acción diplomática esté encaminada a salvaguardar la integridad de nuestro territorio, promover nuestros intereses, a coadyuvar, con base en nuestros principios con los esfuerzos internacionales más nobles para lograr la paz, el respeto entre las naciones, la preservación de nuestro planeta y el avance científico. No estamos de acuerdo en una política exterior facciosa, y mucho menos belicosa en donde rijan la voluntad y los intereses coyunturales del Ejecutivo Federal en turno.

Nuestro grupo parlamentario está consciente de que el presente está marcado por la globalización del sistema de mercado y del poder del capital financiero y especulativo; por un capitalismo salvaje que se expresa en la perniciosa hegemonía de los grandes monopolios y que se caracteriza por concentrar la riqueza en una minoría, reducir los sectores medios y pauperizar paulatinamente a las mayorías.

Estamos en contra de esta globalización depredadora del medio ambiente y de los recursos naturales, y concentradora de la riqueza. Estamos comprometidos con el fortalecimiento del Derecho Internacional que imponga límites jurídicos al poderío militar de las grandes potencias, al capital monopólico y financiero. Apoyaremos todos los procesos para la construcción de un orden internacional más equitativo, más justo y más humano, en suma, creemos que es posible la construcción de una globalización más democrática. Nos proponemos por la defensa y la construcción de un Estado-Nación soberano, dignamente autónomo en sus decisiones frente al mercado internacional y sus centros financieros, por un Estado-Nación responsable de sus recursos humanos y propietario de sus recursos energéticos.

Pensamos que el Congreso de la Unión, y en su momento, la sociedad en su conjunto deben tener mecanismos claros para intervenir en el diseño de política exterior de México, sobre todo en lo que se refiere a los temas que son esenciales y estratégicos para el desarrollo y la viabilidad de nuestro país. Por ello se propone:

- Impulsar la Ley para crear el Consejo Nacional de Política Exterior, con el objeto de ser un órgano consultivo del Ejecutivo Federal y del Congreso de la Unión que promueva el diálogo entre los actores políticos, sociales y económicos, en relación con la política internacional de México y que facilite la construcción de una política exterior de estado.
- Reformar la Ley del Servicio Exterior Mexicano con el fin de garantizar la construcción y ejercicio de una política exterior de Estado para nuestro país.
- Modificar el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Sobre Celebración de Tratados con el fin de establecer un mecanismo de contrapeso entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en materia de aprobación de los acuerdos interinstitucionales internacionales negociados por el Ejecutivo mexicano.
- Reformar el artículo 133 constitucional, para establecer que los tratados internacionales en materia de derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, tengan jerarquía constitucional y prevalezcan en el orden jurídico interno del país.
- Impulsar reformas legales para ampliar las facultades de la Cámara de Diputados en materia de análisis y evaluación de la política exterior.

- Establecer una Comisión Bicameral de legisladores encargada de dar seguimiento puntual a los acuerdos y compromisos derivados de la denominada Iniciativa Mérida y el Acuerdo para la Seguridad y el Progreso de América del Norte, ASPAN.
- Constituir una Comisión Bicameral de legisladores encargada de cabildear con el Congreso estadounidense una reforma migratoria integral que beneficie a los trabajadores migratorios mexicanos.
- Reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el fin de promover adecuaciones al marco legal que rige el voto de los mexicanos en el exterior y ampliar la participación de dichos ciudadanos en todos los niveles de representación popular.
- Aprobar la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad y General de Población en materia de Matrícula Consular. Esta iniciativa fue aprobada durante la LX Legislatura en las Comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y en la de Relaciones Exteriores, faltando sólo su ratificación en la Comisión de Gobernación.
- Promover reformas y adiciones a la Ley General de Población con el fin de actualizar el marco normativo para atender el fenómeno migratorio en su conjunto.
- Impulsar una Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias, con el fin de garantizar los derechos de protección y atención a la población migrante mexicana.
- Impulsar reformas fiscales para garantizar mayores recursos a las entidades federativas y municipios expulsores de migrantes.
- Promover la aprobación de una Ley de Protección a los Usuarios del Servicio de Remesas, con el fin de disminuir el costo de estas transacciones en beneficio de los migrantes.
- Dar seguimiento al proceso de pago a los trabajadores ex Braceros. Particularmente importante en este momento es revertir las modificaciones hechas por la Secretaría de Gobernación a las Reglas de Operación del Fideicomiso de Apoyo Social mediante las cuales se pretende otorgar el apoyo a los ex trabajadores migratorios en parcialidades y no en una sola exhibición como se venía haciendo.
- Impulsar la Ley de Protección, Refugio y Asilo, con el fin de dar respuesta a los instrumentos internacionales que el país ha firmado con relación a esta problemática.
- Continuar con las actividades de condena contra la criminalización de la ayuda internacional humanitaria y, particularmente, brindar el apoyo y la cobertura política necesaria a la C. Lucía Morett para evitar su extradición a Ecuador.

Agenda Legislativa

1.	Paquete de emergencia económica	p.2
2.	Reforma del Estado.....	p. 3
2.1	Reforma Económica del Estado.....	p. 3
2.1.1	Agenda Tributaria para 2010.....	p. 4
2.1.2	Agenda de Gasto Público	p. 6
2.1.3	Estrategia de mediano plazo ante la crisis económica.....	p. 7
2.1.4.	Energía e Independencia Económica.....	p. 8
2.1.5	Vigilancia y Fiscalización del Gasto Público.....	p. 11
2.1.6	Desarrollo Agropecuario y Soberanía y Seguridad Alimentaria.....	p. 12
2.1.7	Desarrollo Sustentable, Turismo y Medio Ambiente.....	p. 14
2.2	Reforma Social del Estado.....	p. 16
2.2.1	Política Laboral.....	p. 16
2.2.2	Educación, Ciencia y Tecnología.....	p. 19
2.2.3	Salud.....	p. 21
2.2.4	Vivienda.....	p. 22
2.2.5	Cultura.....	p. 23
2.2.6	Estado Laico, Derechos Humanos e Igualdad.....	p. 24
2.3	Reforma Política del Estado.....	p. 35
2.3.1	Seguridad Pública.....	p. 39
2.3.2	Defensa y Seguridad Nacional.....	p. 43
2.3.3	Desarrollo Metropolitano.....	p. 44
2.3.4	Política Exterior.....	p. 44